

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 4.866

Doña Carmen Yuste González de Rueda, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de guarda y custodia, visitas y alimentos número 698/2016-5.º seguido a instancia de María Mercedes Ortega Martínez frente a Felipe Garrido Carvajal, se ha dictado sentencia en fecha 25 de mayo de 2017, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado Felipe Garrido Carvajal en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Carmen Yuste González de Rueda.

JUZGADO NÚM. 11

Núm. 4.896

Doña María José Martínez Romero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 944/2016-D, seguido a instancia de AXA, Seguros Generales, frente a Mónica Beatriz Vergara Garcinuño y Francisco Herrera Meléndez, se ha dictado sentencia, contra la que no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dichos demandados en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado.

Zaragoza, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María José Martínez Romero.

Juzgados de lo Mercantil

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 4.893

En el presente procedimiento de juicio ordinario número 148/2015-D, seguido en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza a instancia de Fundación Mariano Querol, representada por la procuradora doña Begoña Uriarte y asistida del letrado don José Luis Carrera Marcén, frente a José Luis Clemente Lloret, se ha dictado con fecha 10 de febrero de 2017 sentencia número 30/2017, estando a disposición del interesado en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en veinte días. Al interponer el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado: Banesto número 2232, clave 02, concepto "Civil-apelación" (50 euros).

Y encontrándose el codemandado José Luis Clemente Lloret, con DNI núm. 40.853.576-X, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 4.902

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 94/2017 de este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición ante este órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Sanitarios de Aragón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete. — La secretaria judicial, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 4.903

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 43/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Alonso Ortiz Sosa contra Marcos Tiscar Nogueras, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26 de mayo de 2017, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marcos Tiscar Nogueras, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. — La secretaria judicial, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 4.904

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 4/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sirleni Aristizábal Patiño contra la empresa Vacoser Contratas, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado decreto de insolvencia, cuyo contenido íntegro se encuentra a su disposición en este Juzgado, contra el que podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vacoser Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 4.905

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de MAZ, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 11, contra Ramón Maza Martínez, Luis Manuel Guerra Martín, Lar, S.C., Yolanda Casanova Gayán e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número Seguridad Social 641/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Ramón Maza Martínez, Luis Manuel Guerra Martín y Lar, S.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de marzo de 2018, a las 9:45 horas, en sala número 28 de este Juzgado de lo Social (Ciudad de la Justicia), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ramón Maza Martínez, Luis Manuel Guerra Martín y Lar, S.C., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 4.906

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 511/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Marco Royo contra la empresa Solados y Terminaciones Obra Feca, S.L.U., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 25 de mayo de 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en esta Secretaría. Se hace saber a las partes que contra la dicha sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.